



Ministerio  
de Defensa  
Nacional



Uruguay  
Presidencia



Secretaría Nacional  
del Deporte

## CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE

En Montevideo, el día 27 de diciembre de 2021. **Por una parte**, el **Ministerio de Defensa Nacional** (en adelante MDN), representado en este acto por el Ministro de Defensa Nacional, Dr. Javier García, con domicilio a estos efectos en Avda. 8 de Octubre N° 2622 de esta ciudad. **Por otra parte**: la **Secretaría Nacional del Deporte** (en adelante SENADE), representada en este acto por el Secretario Nacional del Deporte, Dr. Sebastián Bauzá, con domicilio a estos efectos en Soriano N° 882 de esta ciudad, quienes convienen:

**PRIMERO ANTECEDENTES:** I) El presente Convenio se enmarca en las políticas de cooperación y coordinación que las partes signatarias vienen llevando a cabo con el fin de promover la práctica del deporte, en el ámbito de la educación, la recreación y el alto rendimiento. II) Cometidos: El MDN se encuentra en condiciones de prestar apoyo a la SENADE a través de sus instalaciones, recursos humanos y materiales, tratándose de una actividad de interés nacional, sin que ello implique detrimento en el cumplimiento de su misión fundamental, conforme a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley N° 18.650 de 19 de febrero de 2010. III) La SENADE tiene entre sus cometidos: formular, ejecutar y evaluar planes de deportes, así como establecer los alcances de acuerdos de gestión y las condiciones de la asistencia económica para el deporte en competencia, con el objetivo de universalizar la práctica del deporte. Asimismo, podrá suscribir Convenios con Entidades Nacionales e Internacionales, para el cumplimiento de los mismos, conforme al Artículo 8 de la Ley N° 19.331 de 20 de julio de 2015 y al Decreto N° 205/016 de 4 de julio de 2016.-----

**SEGUNDO OBJETO:** El objeto del presente Convenio consiste en desarrollar un acuerdo de mutua colaboración interinstitucional a fin de promover el desarrollo deportivo y especialización en prácticas deportivas de alto rendimiento de los deportistas federados que ocupan vacantes militares del

MDN y la participación de estos deportistas en las distintas competiciones, conferencias o spots publicitarios que organice la SENADE.-----

**TERCERO OBLIGACIONES DE LAS PARTES: I)** El MDN se compromete: a permitir la participación a solicitud de la SENADE de hasta 15 deportistas federados que ocupan vacantes militares según el Anexo I, en diferentes competiciones, conferencias de sus disciplinas o spots publicitarios que organice la SENADE.-----

**II)** La SENADE se compromete: **a)** a brindar asistencia técnico-profesional a los deportistas federados que ocupan vacantes militares, haciéndole el seguimiento en cuanto a su rendimiento y grado de competencia a nivel nacional e internacional. Procurar capacitaciones formativas y técnicas a nivel nacional e internacional para incrementar el currículum de cada uno. Facilitar, prestar asistencia económica y promover la participación de estos deportistas en competencias a nivel nacional e internacional, a través de las distintas Entidades Deportivas a las que cada deportista pertenezca. Poner a disposición del MDN infraestructura y recursos humanos para estimular el desarrollo de estos deportistas, con condiciones y destrezas necesarias para la alta competencia. Asesorar al MDN en cuanto al diseño de contenidos y programas de educación física y deporte de las Escuelas Militares. Coordinar con las Federaciones que se reserve el cupo de becas otorgadas al MDN según Anexo II. **b)** a elevar un informe semestral acerca del desempeño de los deportistas y así evaluar en conjunto la continuidad del mismo.-----

**CUARTO COORDINACIÓN:** Cada Organismo nombrará un referente para hacer el seguimiento y las coordinaciones para el fiel cumplimiento del presente Convenio.-----

La SENADE deberá convocar a los deportistas federados con una antelación mínima de 30 días a través de la Dirección General de Servicios Sociales, detallando la actividad para la cuál solicita la presencia de los mismos. El MDN podrá convocar a los deportistas militares federados a los efectos de participar en conferencias, spots publicitarios, así como solicitarles el dictado de cursos/talleres para transmitir sus habilidades y conocimientos en referencia a su especialidad deportiva.-----

**QUINTO PLAZO:** El presente Convenio tendrá validez hasta el 31 de diciembre del 2022.-----

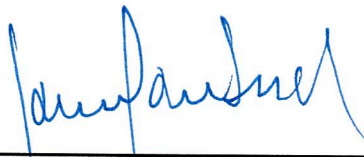
**SEXTO RESCISIÓN:** En caso de incumplimiento de las obligaciones estipuladas en este Convenio, la rescisión del mismo operará de pleno Derecho sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que cada una de las partes tuviera pendiente de ejecución.-----

**SÉPTIMO DOMICILIOS ESPECIALES:** Las partes constituyen como domicilios especiales a todos los efectos a que pueda dar lugar el presente Convenio a los indicados como suyos en la comparecencia.-----

**OCTAVO MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Se pacta la plena validez del telegrama colacionado, fax u otro medio idóneo (Artículo 91 del Decreto N° 500/991 en la redacción dada por el Decreto N° 420/007 de 7 de noviembre de 2007) para todas las comunicaciones a que de lugar el presente Convenio.-----

Para constancia y en prueba de conformidad las partes otorgan y suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha antes indicados.

**Por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN):**



Dr. Javier GARCÍA

**Ministro de Defensa Nacional**

**Por la Secretaría Nacional del Deporte (SENADE):**



Dr. Sebastián BAUZÁ

**Secretario Nacional del Deporte**



**ANEXO I**

<b>VACANTES DEPORTIVAS MILITARES MDN</b>		
<b>ARMADA</b>		
<b>Grado</b>	<b>Nombre</b>	<b>Deporte</b>
Marinero de Primera	Dolores Moreira	Vela
Marinero de Primera	Bruno Cetraro	Remo
Marinero de Primera	Martín Zócalo	Remo
Marinero de Primera	Víctor Rostagno	Gimnasia
Marinero de Primera	Martín Melconian	Natación
<b>EJÉRCITO</b>		
<b>Grado</b>	<b>Nombre</b>	<b>Deporte</b>
Soldado de Primera	María Pía Fernández Moreira	Atletismo
Soldado de Primera	Santiago Catrofe	Atletismo
Soldado de Primera	Emiliano Lasa	Atletismo
Soldado de Primera	Marco Cairus Locarelli	Voley
Soldado de Primera	Hans Hannibal	Voley
<b>FUERZA AÉREA</b>		
<b>Grado</b>	<b>Nombre</b>	<b>Deporte</b>
Soldado de Primera	David Prestes	Judo
Soldado de Primera	Federico González Gómez	Taekwondo
Soldado de Primera	Sebastián Delgado	Canotaje
Soldado de Primera	Lorena Aires	Atletismo
Soldado de Primera	Daiver Maximiliano Larrosa	Karate

## ANEXO II

DEPARTAMENTO	DISCIPLINA	OFRECE	DONDE SE DICTARAN	CRONOGRAMA	RESPONSABLE / COORDINADOR	BENEFICIARIOS
MONTEVIDEO	NATACIÓN	12 CUPOS DEL PROGRAMA TIRATE AL AGUA	6 EN MONTEVIDEO 3 RIVERA 3 BELLA UNIÓN	SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROGRAMA TIRATE AL AGUA DE LA SENADE	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	HIJOS DE MILITARES
	REMO	100 BECAS PARA HIJOS DE MILITARES ENTRE 12 Y 16 AÑOS	EN LOS DIFERENTES CLUBES AFILIADOS A LA FEDERACIÓN	PREVIO A LA FIRMA SE REALIZARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS 100 BECAS	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	HIJOS DE MILITARES 12 AÑOS Y 16 AÑOS
	FEDERACIÓN URUGUAYA DE GIMNASIA	CLASES PRÁCTICAS POR EL SEÑOR VÍCTOR EDUARDO ROSTAGNO RÍOS QUE USUFRUCTÚA LA BECA MILITAR Y SU ENTRENADOR	JARDÍN MDN	1 VEZ POR MES	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	NIÑOS QUE ASISTENTE AL JARDÍN
	FEDERACIÓN URUGUAYA DE TAEKWONDO	20 BECAS DE TAEKWONDO	CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE DEPORTES DE COMBATES(CEDEC) EN MONTEVIDEO	LUNES A JUEVES EN LA TARDE	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	HIJOS DE MILITARES 7 AÑOS Y 12 AÑOS
	FEDERACIÓN URUGUAYA DE VOLEIBOL	ENSEÑANZA EN TEÓRICO Y PRACTICO DE LA TÉCNICA DE VOLEIBOL	ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA y TIRO DEL EJÉRCITO	ANTES DE LA FIRMA SE AGREGARA EL CRONOGRAMA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	PERSONAL MILITAR O ESTUDIANTES MILITARES
			ARMADA NACIONAL	ANTES DE LA FIRMA SE AGREGARA EL CRONOGRAMA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	PERSONAL MILITAR O ESTUDIANTES MILITARES
	ESCUELA URUGUAYA DE CANOTAJE	20 BECAS EN LA ESCUELA DE CANOTAJE EN EL LAGO CALCAGNO	LAGO CALCAGNO	LUNES A MIÉRCOLES EN HORARIOS DE LA ESCUELA DE 16:00 A 18:00	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	HIJOS DE MILITARES DE 6 AÑOS A 16 AÑOS
	FEDERACIÓN URUGUAYA DE YACHTING A VELA	DICTADO DE CLASES DE VELA A REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA ESCUELA NAVAL Y PLANTEL DE VELA DE LA ARMADA	LA ESCUELA NAVAL Y AL PLANTEL DE VELA DE LA ARMADA	ANTES DE LA FIRMA SE AGREGARA EL CRONOGRAMA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NAVAL - PLANTEL DE VELA
	FEDERACIÓN URUGUAYA DE NATACIÓN	EXONERACIÓN DEL 100% DEL PAGO DE LA AFILIACIÓN FUN	ESCUELA NAVAL	CUANDO ESTE FIRMADO EL CONVENIO SE DESIGNARAN LOS BECADOS	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	12 CADETES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE OFICIALES
		EXONERACIÓN DEL 50% DEL COSTO DE LOS TORNEOS EN LOS QUE PARTICIPEN	ESCUELA NAVAL	ESTA INFORMACIÓN VA A DEPENDER DE LA FECHAS DE LOS TORNEOS 2022	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	
		EXONERACIÓN DEL 50% DEL COSTO EN TODA CAPACITACIÓN QUE OFREZCA FUN EN MODALIDAD PRESENCIAL O VIRTUAL	ESCUELA NAVAL	ANTES DE LA FIRMA SE AGREGARA EL CRONOGRAMA DE LAS CAPACITACIONES	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	
	FEDERACIÓN URUGUAYA DE JUDO	BRINDAR ENTRENAMIENTO A LOS MIEMBROS SELECCIONADOS DE LOS EQUIPOS DE LAS ESCUELAS MENCIONADAS EN LA COLUMNAS SIGUIENTES	FAU - ESCUELA MILITAR DE AERONÁUTICA – ESCUELA TÉCNICA DE AERONÁUTICA	MARTES DE 09:00 A 10:30	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	ALUMNOS DEL EMA-ETA
ARMADA NACIONAL			JUEVES DE 09:00 A 10:30	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	PERSONAL MILITAR O ESTUDIANTES MILITARES	
LA POSIBILIDAD DE IR AL CEDEC LOS ASPIRANTES MAS DESTACADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS SERÁN SELECCIONADOS DE LAS ESCUELAS DONDE SE REALICE ESTA PRACTICA. PARA REALIZAR PRACTICAS JUNTO CON LOS SELECCIONADOS NACIONALES. EN EL CEDEC		CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE DEPORTES DE COMBATES(CEDEC) EN MONTEVIDEO	EN LOS HORARIOS QUE PRACTIQUEN LOS DEPORTISTAS PROFESIONALES	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	PERSONAL MILITAR O ESTUDIANTES MILITARES	
MALDONADO	CONFEDERACIÓN URUGUAYA DE KARATE	12 BECAS	ACADEMIA – ROMÁN GUERRA ESQ- 3 DE FEBRERO DE PUNTA DEL ESTE	2 VECES POR SEMANA EN EL HORARIO DE LA ACADEMIA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	FUNCIONARIOS O HIJOS DE FUNCIONARIOS MDN
TODO EL PAÍS	CONFEDERACIÓN ATLÉTICA DEL URUGUAY	CUPOS ILIMITADOS EN LA ESCUELA DE ATLETISMO EN EL PAÍS PARA HIJOS DE MILITARES	EN TODO EL PAÍS	PREVIO A LA FIRMA DE SE ADJUNTARA LA LISTA DE LAS PISTAS DE ATLETISMO EN TODO EL PAÍS	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	HIJOS DE MILITARES
		COLABORACIÓN DE DIRECTIVOS DE CAU Y ASESORES CON LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DEPORTIVOS DE LAS DISTINTAS UNIDADES MILITARES Y DE LAS INSTITUCIONES DEPORTIVA ASOCIADAS	ESCUELA MILITAR	PREVIO A LA FIRMA SE AGREGARA EL CRONOGRAMA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS	ESCUELA MILITAR